

CONSTANCIA SECRETARIAL. -

Carmen de Apicalá, 11 de febrero de 2021. Al despacho el presente comisorio para lo pertinente.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA

Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA - TOLIMA**

Carmen de Apicalá, once (11) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)

Despacho Comisorio N° 1356

Demandante: PK INVERSIONES S.A.S.

Demandados: Inversiones y Minería San José del paso S.A.S.

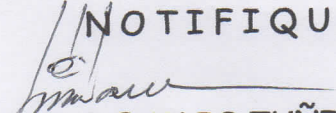
Jaime Yusef González

Lina María Gutiérrez Galindo

Jorge Aldrin Gutiérrez Galindo

En consideración a que el Gobierno Nacional declaro y ha venido prorrogando la Emergencia Sanitaria por la pandemia que azota la humanidad, además, las enfermedades de base y morbilidad que padece el personal de este despacho judicial, se ordena la devolución del presente despacho comisorio al Juzgado comitente, que si a bien tiene podrá comisionar a la Inspección Municipal de policía de Carmen de Apicalá, dependencia que viene realizando diligencias como la que ocupa la atención. Por secretaria realícese la correspondiente desanotación.

NOTIFIQUESE


PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR

Juez